



CIRCULAR No. 005

(Febrero 28 de 2020)

PARA: Comunidad académica universitaria

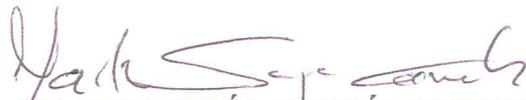
DE: Vicerrectoría Académica

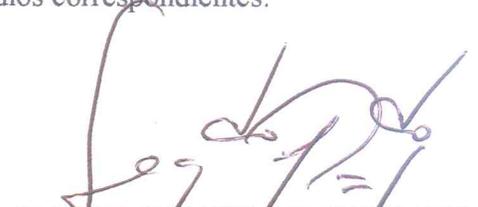
ASUNTO: Matrícula de asignaturas Comunes de Facultad

En el período A-2020, la matrícula de Asignaturas Comunes de Facultad correspondientes a las facultades de: Ingeniería, Ciencias Pecuarias y Ciencias Económicas y Administrativas, se debe realizar el **5 de marzo de 2020**, en horario 08:00 a.m. a 06:00 p.m., en los horarios establecidos por las respectivas facultades.

La validez de la matrícula está condicionada al cumplimiento de requisitos académicos y financieros, y se legalizará el 25 de marzo de 2020., fecha en la cual, según calendario académico, se debía realizar dicha matrícula.

Las matrículas que realice el estudiante sin el cumplimiento de requisitos académicos y financieros, no generan derechos y serán canceladas automáticamente por el Centro de Informática, una vez OCARA disponga de los estudios correspondientes.


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica


JAVIER CAICEDO ZAMBRANO
Asesor de Desarrollo Académico


VALERIA ENRÍQUEZ
Directora OCARA


JUAN CARLOS CASTILLO
Director Centro Informática